**Evaluación de las obligaciones de Oficio en los Portales de Internet.**

Derivado de la promulgación de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México el pasado 6 de mayo del 2016, en el punto Tercero del Acuerdo No. 1636/SO/10-11/2016 se indica lo siguiente: ***“Se instruye a la Dirección de Evaluación y Estudios para que con base a los Lineamientos y Metodología de Evaluación aprobados en el presente Acuerdo, realice durante el primer semestre de 2017 la Primera Evaluación Diagnostica a los portales de transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, la cual no tendrá efectos vinculantes y se realizará de forma aleatoria, por muestreo o periódica con base a los establecido en el artículo 151 de la LTAIPRC”***

Es por ello que la Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto, no realizó evaluación en el segundo trimestre del 2017.